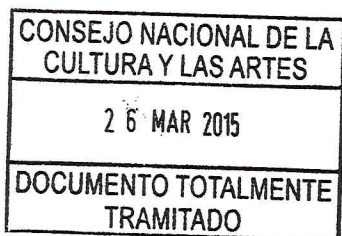




PGCH/lra

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 42 QUE APRUEBA CONVENIO CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONCURSO PÚBLICO, CONVOCATORIA 2015, EN LA LINEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MODALIDAD PATRIMONIO CULTURAL INMATERIA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 125

Talca, 26 de marzo de 2015

VISTOS

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 42 de fecha 27 de enero de 2015, de esta Dirección Regional; Correo electrónico de la Coordinadora de Fomento de las Artes a Asesor Jurídico Zonal, de fecha 19 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2015, Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, modalidad Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2606, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 3 del 6 de enero de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 72089, cuyo Responsable es Domingo Antonio Rodríguez Hernández, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Que, con fecha 27 de enero de 2015 se suscribe Convenio de Ejecución de Proyecto entre don Domingo Rodríguez Hernández y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, instrumento aprobado por Resolución Exenta N° 42 de este Servicio.

Que hubo un error en la referida Resolución Exenta N° 42 de fecha 27 de enero de 2015, que aprueba convenio correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público, Convocatoria 2015, en la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Modalidad Patrimonio Cultural Inmaterial, consistente en la errónea inscripción de la fecha de expedición del acto administrativo del que se trata, haciéndose necesario, por lo tanto, modificar o enmendar aquél error u omisión a través del presente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2606, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 495 del 29 de septiembre de 2014, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados y en la Resolución Exenta N° 3 del 6 de enero de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, ambas de esta Dirección Regional y todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural, modalidad Patrimonio Cultural Inmaterial, Convocatoria 2015; dicto la siguiente

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 42 de fecha 27 de enero de 2015, de esta Dirección Regional, en el tenor siguiente: En donde se indica la fecha de expedición de la Resolución:

Donde dice : 27 de enero de 2015
Debe decir : 28 de enero de 2015

ARTICULO SEGUNDO: En todo lo no modificado por la presente resolución, rija íntegramente la Resolución Exenta N° 42 de fecha 27 de enero de 2015, de esta Dirección Regional.

ARTICULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo

previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



EDGARDO CÁCERES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA
- Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región del Maule, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado domiciliado en [REDACTED]